

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS.-

CONCEPCION, 20 de octubre de 2009.-

Por cumplimentado recaudo previo.-

Proveyendo lo pertinente: Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido de casillero de notificaciones N°: 322, désele intervención de Ley.

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia certificada en autos.-

Tramitase la presente litis por las normas que rigen los procesos **ESPECIALES**.-

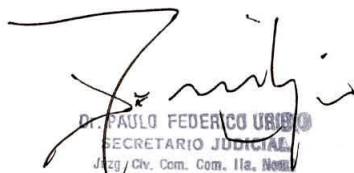
Cítese y emplácese a la parte accionada a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, corrales traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de CINCO DIAS (art. 416 Procesal). A sus efectos librese cédula en el domicilio denunciado.-

Designase todos los días hábiles para las notificaciones en Secretaria.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cop
Ced
24

En fecha 23 OCT 2009 de notificar las partes
en Secretaría (Art. 133 C.P.C.C.).


Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 29/10/09 se libro cedula no 4644.-


Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29/10/09 Retire el dula N°4644


Nota: El funcionario que debia firmar no pertenece mas a
este juzgado. —


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00WFORREMJ

Expte N°: 381/09

Cédula N° 4644

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 29 de octubre de 2009.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

**AUTOS: BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS.-**

Se notifica a: **GRAMAJO FANOR EDMUNDO**

Domicilio: **ruta N°329 - M.15 - DPTO. SIMOCA**

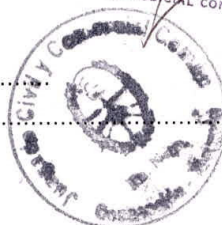
PROVEIDO

CONCEPCION, 20 de octubre de 2009.- Por cumplimentado recaudo previo.- Proveyendo lo pertinente: Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido de casillero de notificaciones N°: 322, désele intervención de Ley. Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia certificada en autos.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen los procesos **ESPECIALES**.- Cítese y emplácese a la parte accionada a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, corrales traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de CINCO DIAS (art. 416 Procesal). A sus efectos líbrese cédula en el domicilio denunciado.- Designase todos los días hábiles para las notificaciones en Secretaría.- Fdo: DRA. MARCELA F. RUIZ -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**.- Traslado en trece fojas.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.



A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Di//



MFL

/// diligencia:

San Carlos 04 de Noviembre de 2008 En la fecha siendo hs.
12⁰⁰, notifiqué é intimé del contenido de ésta cédula y dejó su duplicado en
domicilio indicado a: FERRAS Edmundo GRAMASO y por corrido
el traslado en trecefs -
Por - haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
FERRAS Edmundo GRAMASO y firma para constancia.

x E. Grunzo



FEDERICO ROBERTO RIVAS
JUEZ DE PAZ ENC. REG. CIVIL
MEDINAS - TUCUMAN

OBJETO. DEVUELVO OFICIO DILIGENCIADO
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.
JUICIO. BRITO SERGIO RUBEN VS GRAMAJO FANOR EDMUNDO
S/ ACCIÓN PARA MANTENER LA POSESIÓN

Sergio Rubén Brito, por la
participación acordada en estos autos a VS con el mayor respeto digo:

Que vengo a devolver debidamente
diligenciados, el oficio de traslado de la demanda.

Pido a SS se tenga presente.

JUSTICIA

Sergio Rubén Brito

HECTOR A. NUÑEZ GARCIA
ABOGADO
M.P. 363

Recibido 06 NOV 2009 a H. 10³⁰ y presento a despacho aq:

la siguiente Doc. *Suplente Cédula n° 4644 diligenciada*

*Nota: El funcionario que debía firmar no pertenecía
más a este juzgado.*

Adriana
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

TO THE EDITOR OF THE JOURNAL OF THE AMERICAN CHEMICAL SOCIETY
FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY, UNIVERSITY OF CHICAGO

RE: [Illegible Title]

Dear Sir:

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

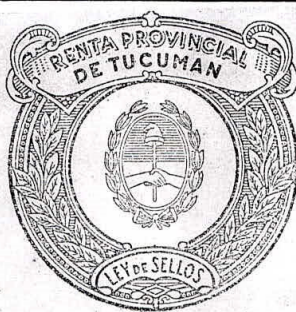
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO SERGIO RUBEN C/GRAMAJO FANOR EDMUNDO S/
ACCIONES POSESORIAS.-

CONCEPCION, 27 de noviembre de 2009.-
Agréguese y téngase presente.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

IMPUESTO DE JUSTICIA
Y
ACTUACIONES JUDICIALES



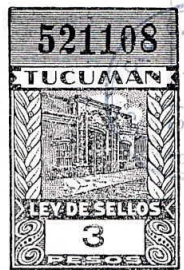
TESTIMONIO SACADO DE LOS AUTOS CARATULADOS "GRAMAJO FANOR DE JESUS Y ANA ROSA SORIA - SUCESION.-Copia del auto de declaratoria de herederos corriente a fojas 93.-Concepción, Setiembre 15 de 1950.-AUTOS Y VISTOS:-La declaratoria de herederos solicitada por Fanor Edmundo Gramajo, a fs.92 de este juicio sucesorio de Fanor de Jesús Gramajo y Ana Rosa Soria, y CONSIDERANDO:-Que el fallecimiento de los causantes se ha probado con las partidas de fs.6 y 8.-Que el interés jurídico y vínculo hereditario invocado por el peticionante, se ha acreditado debidamente con las partidas de fs.89/90, encontrándose por lo tanto capacitado para reconocer coherederos, como lo hace.-Por ello y conformidad de los Señores Asesor de Menores, Agente Fiscal y Procurador del Tesoro, RESUELVO:-Declarar únicos y universales herederos de los causantes Fanor de Jesús Gramajo y Ana Rosa Soria, a FANOR EDMUNDO GRAMAJO, LELIA ROSA, RITA JAIME, EMMA DEL ROSARIO, HUMBERTO EUFRASIO, MARCOS ESTEBAN y ARTEMIO DE JESUS GRAMAJO, en el caracter de hijos legítimos a excepción del primero, todos menores de edad para quienes se acepta la herencia con beneficio de inventario.-DISPONER cese la intervención del Señor Agente Fiscal.-Hágase saber.-Fdo: Martínez Colombres.-Ignacio R. Rodríguez.-HIJUELA PERTENECIENTE AL HEREDERO HUMBERTO EUFRASIO GRAMAJO.- Le corresponde a esta hijuela, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL(\$2.401,24 m/n).- Se

Jorge Eduardo Binto
ABOGADO
L° 115 - F° 283 - MAY 1952
L° 101 - F° 202 - MAY 1952
C.S.J.N. 1° 95 - F° 829

QUEST
ACTU

le adjudica en pago: INMUEBLES: 1) Una fracción de terreno, ubicada en "Bajo los Sueldos", segundo distrito del departamento de Chicligasta, provincia de Tucumán, República Argentina, compuesta de treinta y nueve metros (39 mts.) de frente de Este a Oeste, por setecientos sesenta metros (760 mts.) de fondo de Norte a Sud, o sea lo comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte, cauce del Arroyo "Huáico Hondo"; Sud, camino provincial a Monteagudo; Este, fracción de este mismo inmueble que se adjudica a la heredera Lidia Rosa Gramajo de Brito y al Oeste, Juan Antonio Orrillo.- Esta fracción es parte integral del inmueble inventariado en segundo término del cuerpo general de bienes de este sucesorio, ubicado en el mismo lugar que la fracción referida, compuesto de setenta y ocho metros (78 mts.) de frente de Este a Oeste, por setecientos sesenta metros (760 mts.) de fondo de Norte a Sud o sea lo que resulta comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte, cauce del Arroyo "Huáico Hondo" Sud, camino provincial a Monteagudo; Este, Luisa Castro y al Oeste, Juan Antonio Orrillo.- Se le adjudica esta fracción con todo lo en ella existente, edificado, plantado y demás adherido al suelo, en la suma de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$1.778.00 m/n).- 2) SEMOVIENTES: Dos terneros, por la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$150.00 m/n); un macho pardo negro, por SETENTA PESOS (\$70.00) y un buey azotao, por DOSCIENTOS PESOS (\$200.00).

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
ACTUACIONES JUDICIALES



Ascienden los bienes semovientes adjudicados a esta hijuela la suma de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$420.00 m/n).-MUEBLES Y UTILES:Un arado "Toro", por la suma de SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL(\$70.00 m/n);un pico-hacha,por DIEZ PESOS(\$10.00) y una macheta,por OCHO PESOS (\$8.00).-

Los bienes muebles y útiles adjudicados a esta hijuela, al total de OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL(\$88.00 m/n).-

4)CREDITOS: Un crédito contra la hijuela del heredero de esta sucesión,Fanor Edmundo Gramajo,por la suma total de CIENTO QUINCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$115.24 m/n).

ta hijuela,ascienden al monto de DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL(\$2.401.24 m/n).-Queda,pagada esta hijuela.-Copia del auto aprobatorio

de la partición corriente a fs.143.-Concepción, Octubre 21 de 1953.-AUTOS Y VISTOS: No habiendo sido observada la cuenta particionaria practicada por el Dr.Antonio G.Estofán en estos autos sucesorios, APRUEBASE el pago de los honorarios al Dr.Antonio G.Estofán en la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional por la cuenta particular de honorarios. Hágase saber

y rep.Fdo/M.I.Alurralde,-Ignacio R. [Firma] Es copia de su original.-Doy fé.-Se expide el presente testimonio de hijuela a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad de Concepción,Provincia de Tucumán,a los seis días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho,ha-

Jorge Edmundo Estofán
ABOGADO
L.º 1.º - F.º 2.º - MAT. 1062
L.º 01 - F.º 02 - MAT. 058
C.S.N. T.º 95 - F.º 829

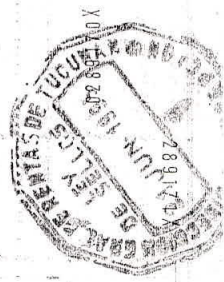
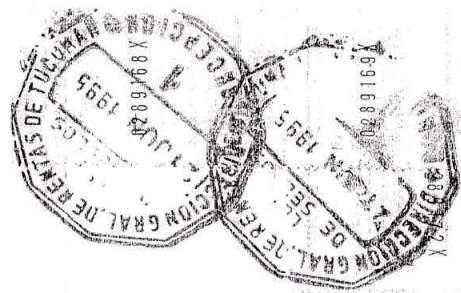
ciéndose constar que la presente hijuela no paga impuesto
a la herencia por no corresponderle.-

Ignacio A. Topexqui



tonico

en la suma



CONTRATO DE APARCERIA

A los 21 días del mes de Junio de 1.995, comparecen por ante ésta

Escribania los Seés: _____

Humberto Eufasio Gramajo D.N.I.Nº 6.991.242 domiciliado en San Carlos, y el Sr: Segundo Nicolas Montenegro D.I.Nº 7.006.223 domiciliado en Ciudadita-Dpto. Simoca-Tucumán.

Para formalizar un contrato en un terreno de propiedad del Sr; Humberto Eufasio Gramajo para plantación de caña de azúcar. - - - - -

PRIMERA: La propiedad está compuesta de treinta y nueve mts (39) de frente, de Este a Oeste, por setecientos sesenta (760 mts.) de Fondo de Norte a Sud, siendo su Nomenclatura Catastral padrón N3 052620 Esta ubicado en San Carlos o sea lo comprendido dentro de los siguientes linderos .Al Norte cause del Arroyo "Huaico Mondo"; al Sud camino provincial a Monteagudo, al Este fracción de éste mismo inmueble que se adjudica a la heredera Lidia Rosa Gramajo de Brito, y al Oeste Juan Antonio Orrillo. - - - - -

SEGUNDA: El Sr; Segundo Nicolas Montenegro se hace cargo de cultivo y semilla, para la plantación de caña de azúcar. - - - - -

TERCERA: El Señor Humberto Eufasio Gramajo recibirá un porcentaje del 20% de caña de azúcar por cada cosecha; puesta en Canchón Ingenio, convenido a 5 Años (Cinco). Si la sepa se encontrara en buenas condiciones. El Sr; Humberto Eufasio Gramajo sede por 2 Años / mas; cumpliendo esa fecha quedarán liberadas ambas partes. - - - - -

CUARTA: Previa lectura y ratificación firman de conformidad ante / Escribano Público DOS EJEMPLARES, uno para cada parte contratante-

Segundo Montenegro

Humberto E. Gramajo

Jorge Edgardo Lenta
ABOGADO
Lº 01 - Fº 283 - MAT. 1892
Lº 01 - Fº 02 - MAT. 059
C.S.J.N. Fº 95 - Fº 829

Segundo N Montenegro
7006223

Humberto E. Gramajo
6.991.242

059589

282 10 282

FLORINDA DEL C. RUIZ
ESCRIBANO PUBLICO
TUCUMAN

FLORINDA DEL C. RUIZ
ESCRIBANO PUBLICO



ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACIONES DE FIRMAS



Serie: **E** N° 059589

Concepción, TUCUMAN, 21 de JUNIO. - - - de 19 95

En mi carácter de **ESCRIBANO PUBLICO, TITULAR DEL REGISTRO NRO. 66.** - - -

- - - y en uso de las atribuciones, deberes y facultades,

que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes. **CERTIFICO: PRIMERO:** que

la/s **FIRMAS** que anteceden, y obran en el documento al cual se anexa el presente, ha/n

sido puesta/s en mi presencia por **HUMBERTO EUFRACIO GRAMAJO. D.N.I. N° 6.991.242;**

SEGUNDO NICOLAS MONTENEGRO. D.N.I. N° 7.006.223. - - -

Jorge Eduardo Genta
ABOGADO
L.º 11.º - F.º 283 - MAY 1884
L.º 01 - F.º 02 - MAY 1968
C.S.J.N. T.º 95 - F.º 829

FLORINDO DEL C. RUIZ
ESCRIBANO PUBLICO

persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe. - - -

SEGUNDO: que dicha/s persona/s manifiesta/n, actuar a título **PERSONAL.** - - -

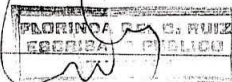


ACTUACION NOTARIAL PARA CERTIFICACIONES DE FIRMAS



TERCERO: que el/los requerimientos respectivo/s ha/n quedado/s simultánea-
mente, por medio de ACTA Nº 282.- FOLIO Nº 282.-, LIBRO Nº 10.-

CORRESPONDE: Contrato de Aparcería. SELLADO DE LEY REPUESTO POR DECLARACION JURADA. - - - - -



D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 00000052620 Nro. Obligación: 08000404836 Período : 2008		
Contribuyente: GRAMAJO HUMBERTO E. 000000		
Local./Dpto. No Especificado		CP:0
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 1133,87		
Inmobiliario:		Comunas Rurales:
Imp.Origen: \$16,67	Imp.Origen: \$13,33	
Cuota: 4 de 6 \$16,90	Cuota: 4 de 6 \$ 13,46	
Vto.Origen: 11/07/2008		
VENCIMIENTO		IMPORTE
31/07/2008		\$30,36
Son Pesos : treinta con 36/100		
EFFECTIVO 100%:		

P/ CONTRIBUYENTE Emisión:21/07/2008

89697632969

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 00000052620 Nro. Obligación: 08000404834 Período : 2008		
Contribuyente: GRAMAJO HUMBERTO E. 000000		
Local./Dpto. No Especificado		CP:0
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 1133,87		
Inmobiliario:		Comunas Rurales:
Imp.Origen: \$16,67	Imp.Origen: \$13,33	
Cuota: 2 de 6 \$0,00	Cuota: 2 de 6 \$ 0,14	
Vto.Origen: 19/03/2008		
VENCIMIENTO		IMPORTE
31/07/2008		\$0,14
Son Pesos : con 14/100		
EFFECTIVO 100%:		

P/ CONTRIBUYENTE Emisión:21/07/2008

89697208407

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 00000052620 Nro. Obligación: 08000404838 Período : 2008		
Contribuyente: GRAMAJO HUMBERTO E. 000000		
Local./Dpto. No Especificado		CP:0
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 1133,87		
Inmobiliario:		Comunas Rurales:
Imp.Origen: \$16,65	Imp.Origen: \$13,35	
Cuota: 6 de 6 \$16,65	Cuota: 6 de 6 \$ 13,35	
Vto.Origen: 13/11/2008		
VENCIMIENTO		IMPORTE
13/11/2008		\$30,00
Son Pesos : treinta		
EFFECTIVO 100%:		

P/ CONTRIBUYENTE Emisión:21/07/2008

44848856049

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 00000052620 Nro. Obligación: 08000404837 Período : 2008		
Contribuyente: GRAMAJO HUMBERTO E. 000000		
Local./Dpto. No Especificado		CP:0
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 1133,87		
Inmobiliario:		Comunas Rurales:
Imp.Origen: \$16,67	Imp.Origen: \$13,33	
Cuota: 5 de 6 \$16,67	Cuota: 5 de 6 \$ 13,33	
Vto.Origen: 11/09/2008		
VENCIMIENTO		IMPORTE
11/09/2008		\$30,00
Son Pesos : treinta		
EFFECTIVO 100%:		

P/ CONTRIBUYENTE Emisión:21/07/2008

89697667585

Jorge Eduardo Curi
ABOGADO
L° "F" - F° 293 - MAT. 1862
L° 01 - F° 02 - MAT. 066
C.S.J.N. T° 05 - F° 020

[illegible]

A collage of various banknotes and financial documents. The top left shows a portion of a 100 Euro banknote with the word 'BANCO' and the number '100'. The top right shows a portion of a 100 US Dollar banknote with the word 'BANCO' and the number '100'. The bottom left shows a portion of a 100 British Pound banknote with the word 'BANCO' and the number '100'. The bottom right shows a portion of a 100 US Dollar banknote with the word 'BANCO' and the number '100'. The collage is set against a background of a grid pattern.

096 CONCEPCION
1 OCT 2008
BANCO DEL TUCUMAN S.R.

00146-0009

Two overlapping bank checks from Banco del Pacífico S.A. are shown. The top check is dated 1 OCT 2008 and payable to 096 CONCEPCIÓN. The bottom check is dated 1 OCT 2008 and payable to 096 COI. Both checks feature a security pattern and a circular logo of the bank.

2000-97100

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510	
	INMOBILIARIO	
Padrón : 00000052620	Cuota: 02 de 06	
Nro. Obligación: 07302481857	Periodo : 2007	
Contribuyente: GRAMAJO HUMBERTO E. 000000		
Local./Dpto. No Especificado		CP:0
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS		
VALUACION SUJETA A REAJUSTE		\$ 989,69
Medios de Pago:		Emisión: 31/03/2008
Efectivo; Titulos Públicos. Con Intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.-		
Vto. Origen: 18/05/2007	Imp. Origen:	\$ 16,66
VENCIMIENTO		IMPORTE
31/03/2008		\$ 20,37
Son Pesos : veinte con 37/100		

P/ CONTRIBUYENTE

47820969902

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510	
	INMOBILIARIO	
Padrón : 00000052620	Cuota: 01 de 06	
Nro. Obligación: 07302481856	Periodo : 2007	
Contribuyente: GRAMAJO HUMBERTO E. 000000		
Local./Dpto. No Especificado		CP:0
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS		
VALUACION SUJETA A REAJUSTE		\$ 989,69
Medios de Pago:		Emisión: 31/03/2008
Efectivo; Titulos Públicos. Con Intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.-		
Vto. Origen: 18/05/2007	Imp. Origen:	\$ 16,66
VENCIMIENTO		IMPORTE
31/03/2008		\$ 20,37
Son Pesos : veinte con 37/100		

P/ CONTRIBUYENTE

47820965429

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510	
	INMOBILIARIO	
Padrón : 00000052620	Cuota: 05 de 06	
Nro. Obligación: 07302481860	Periodo : 2007	
Contribuyente: GRAMAJO HUMBERTO E. 000000		
Local./Dpto. No Especificado		CP:0
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS		
VALUACION SUJETA A REAJUSTE		\$ 989,69
Medios de Pago:		Emisión: 31/03/2008
Efectivo; Titulos Públicos. Con Intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.-		
Vto. Origen: 11/09/2007	Imp. Origen:	\$ 16,66
VENCIMIENTO		IMPORTE
31/03/2008		\$ 19,02
Son Pesos : diecinueve con 2/100		

P/ CONTRIBUYENTE

47820952203

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510	
	INMOBILIARIO	
Padrón : 00000052620	Cuota: 03 de 06	
Nro. Obligación: 07302481858	Periodo : 2007	
Contribuyente: GRAMAJO HUMBERTO E. 000000		
Local./Dpto. No Especificado		CP:0
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS		
VALUACION SUJETA A REAJUSTE		\$ 989,69
Medios de Pago:		Emisión: 31/03/2008
Efectivo; Titulos Públicos. Con Intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.-		
Vto. Origen: 18/05/2007	Imp. Origen:	\$ 16,66
VENCIMIENTO		IMPORTE
31/03/2008		\$ 20,37
Son Pesos : veinte con 37/100		

P/ CONTRIBUYENTE

47820970306

Jorge Eduardo Pinto
ABOGADO
Lº "F" - Fº 223 - MAT. 1862
Lº 01 - Fº 02 - MAT. 068
C.S.J.N. Tº 95 - Fº 829

00189-0009

31/03/2008 08:39:59
Pesos 20,37
NETO 20,37

ION

2008 060

189

Banco del Tucumán

(15) SUS. CONCEPCION

31 MAR 2008

189 CAJA 189

106880

00189-0008

31/03/2008 08:39:59
Pesos 20,37
NETO 20,37

Banco del Tucumán

(15) SUS. CONCEPCION

31 MAR 2008

189 CAJA 189

106880

00189-0010

31/03/2008 08:39:59
Pesos 20,37
NETO 20,37

ION

8 060

189

Banco del Tucumán

(15) SUS. CONCEPCION

31 MAR 2008

189 CAJA 189

106880

00189-0011

31/03/2008 08:39:59
Pesos 19,02
NETO 19,02

ON

060

189

Banco del Tucumán

(15) SUS. CONCEPCION

31 MAR 2008

189 CAJA 189

106880

D.G.R. Tucumán		IMPUESTO 2510	
		INMOBILIARIO	
Padrón : 00000052620			
Nro. Obligación: 08000404833		Periodo : 2008	
Contribuyente: GRAMAJO HUMBERTO E. 000000			
Local./Dpto. No Especificado		CP:0	
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS			
VALUACION SUJETA A REAJUSTE		\$ 1133,87	
Inmobiliario:		Comunas Rurales:	
Cuota: 1 de 6	\$17,37	Cuota: 1 de 6	\$ 13,60
Vto. Origen: 31/01/2008			
VENCIMIENTO		IMPORTE	
31/03/2008		\$30,97	
Son Pesos : treinta con 97/100			
EFFECTIVO 100%:			
P/ CONTRIBUYENTE Emisión: 31/03/2008		89696501282	

D.G.R. Tucumán		IMPUESTO 2510	
		INMOBILIARIO	
Padrón : 00000052620		Cuota: 06 de 06	
Nro. Obligación: 07302481861		Periodo : 2007	
Contribuyente: GRAMAJO HUMBERTO E. 000000			
Local./Dpto. No Especificado		CP:0	
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS			
VALUACION SUJETA A REAJUSTE		\$ 989,69	
Medios de Pago:		Emisión: 31/03/2008	
Efectivo; Títulos Públicos. Con intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.-			
Vto. Origen: 13/11/2007		Imp. Origen: \$ 16,70	
VENCIMIENTO		IMPORTE	
31/03/2008		\$ 18,32	
Son Pesos : dieciocho con 32/100			
P/ CONTRIBUYENTE		23910471405	

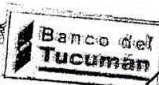
D.G.R. Tucumán		IMPUESTO 2510	
		INMOBILIARIO	
Padrón : 00000052620			
Nro. Obligación: 08000404835		Periodo : 2008	
Contribuyente: GRAMAJO HUMBERTO E. 000000			
Local./Dpto. No Especificado		CP:0	
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS			
VALUACION SUJETA A REAJUSTE		\$ 1133,87	
Inmobiliario:		Comunas Rurales:	
Cuota: 3 de 6	\$16,67	Cuota: 3 de 6	\$ 13,33
Vto. Origen: 12/05/2008			
VENCIMIENTO		IMPORTE	
12/05/2008		\$30,00	
Son Pesos : treinta			
EFFECTIVO 100%:			
P/ CONTRIBUYENTE Emisión: 31/03/2008		44848264169	

D.G.R. Tucumán		IMPUESTO 2510	
		INMOBILIARIO	
Padrón : 00000052620		Periodo : 2008	
Nro. Obligación: 08000404834		Periodo : 2008	
Contribuyente: GRAMAJO HUMBERTO E. 000000			
Local./Dpto. No Especificado		CP:0	
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS			
VALUACION SUJETA A REAJUSTE		\$ 1133,87	
Inmobiliario:		Comunas Rurales:	
Cuota: 2 de 6	\$16,81	Cuota: 2 de 6	\$ 13,33
Vto. Origen: 19/03/2008			
VENCIMIENTO		IMPORTE	
31/03/2008		\$30,14	
Son Pesos : treinta con 14/100			
EFFECTIVO 100%:			
P/ CONTRIBUYENTE Emisión: 31/03/2008		89696490065	

Jorge Eduardo Ciriaco
ABOGADO
L.º "P" - F.º 283 - MAT. 1962
L.º "D" - F.º 02 - MAT. 068
C.S.J.N. T.º 95 - F.º 829

00189-0013

31/03/2008 08:39:59
Pesos 30,97
NETO 30,97



(15) SUC. CONCEPCION

060 31 MAR 2008 060

189 CAJA 189

00189-0012

31/03/2008 08:39:59
Pesos 18,32
NETO 18,32



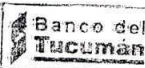
(15) SUC. CONCEPCION

060 31 MAR 2008 060

189 CAJA 189

00189-0014

31/03/2008 08:39:59
Pesos 30,14
NETO 30,14



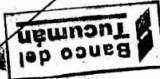
(15) SUC. CONCEPCION

060 31 MAR 2008 060

189 CAJA 189

00196-0016

25/04/2008 08:57:35
Pesos 30,00
NETO 30,00



(15) SUC. CONCEPCION

060 25 ABR 2008 060

196 CAJA 196



REGISTRO CIVIL
TUCUMAN

ACTA NUMERO

En

Provincia de Tucumán, República Argentina, el día

de

Ante mi

cargado

del Registro Civil, compareció:

nacionalidad

profesión

esta jurisdicción

Que el día

en

el

representado lugar

FALLECIO

de

según certificado del médico

que archivo bajo el número de esta acta, que era del sexo

de

años, nacionalidad

estado civil

profesión

en

hij

nacionalidad

domiciliado en

y de

nacionalidad

domiciliada en

Testó

Leída el acta, la firmó conmigo el declarante y los testigos

nacionalidad

estado civil

en

de

nacionalidad

estado civil

en

habían visto el cadáver

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]
Jorge Eduardo Cinto
ABOGADO
L° 01 - F° 02 - MAT 058
C.B.J.N. T° 95 - F° 829

Grimaldo
Lilia Rosa

Cinuenta

Chichigasta
37

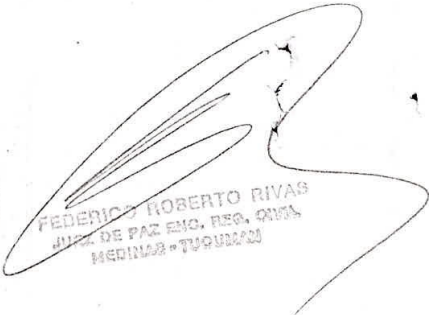
La presente fotocopia es COPIA fiel de su original
Medinas, 11 de noviembre de 2009.

LIBRE DE SELLADO ÚNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5.121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS-TUCUMAN




FEDERICO ROBERTO RIVAS
JUEZ DE PAZ ENO. REG. CIVIL
MEDINAS-TUCUMAN

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE EXPRIME
CUMPLIMENTADOS TODOS LOS TRAMITES DE
LEGALIZACION EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN
(LEY. 4992).

La Trinidad (Tuc.) 11 de Noviembre de 1963
La presente fotocopia es copia fiel del
Original que tengo a la vista.



Nestor O. Mamerto
Sub-Comisario
Policia de Tucuman

08.09.09. Siendo a las 11:30. se hace presente en
ab. v.o. el ciudadano sr. Gerardo Famos Edmundo
D.N. 3.507.301, Argent, Insuido de 84 años de
edad, soltero con domicilio en B° San Carlos, La Trinidad
Dpto. Chichas Tuc. Quien manifiesta p° tanto al disen
de como sus hermanos Gerardo Famos del Rosario, Gerardo
Alejandro de Famos, son herederos de una finca ubicada
en B° San Carlos Paises Rto n° 329, y p° el día 31 de
agosto del año en gobierno sr. Brito Sergio Ruben
domiciliado en B° San Carlos, cosado sin autorización
de nadie dicha finca, por lo q° dejo constancia para



Lo p' l'ub. en l'ub. l'ub.

E. Mamerto

n 3-507301

La Trinidad de Tucumán, D. R. A., 20-12-1912

La presente fotocopia es copia fiel del Original que tengo a la vista.



E. Mamerto
Necio O. Mamerto
Sub-Comisario
Policía de Tucumán

Banco del Tucumán S.A.

9 NOV 2009

116 CONCEPCIÓN

BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

NHSIF ESTEFANO

41

(4146) Tucumán - CUIT: 30-51794820-5

I.V.A.: Responsable Inscripción.

Curv. Multilateral N° 924-830357-2

CASA DE JUSTICIA J. CONCEPCION

CAJERO: MANCILLA YULIAN JOHN DAVID

CAJA: 189 FECHA: 9/11/09 Hora: 11:30:49

Nro de Control Caja: 22461046

Importe cobrado.....:

\$ 2,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

*

Juicio:

* BRITO SERGIO RUBEN C/GRANAJO F

*

Fuero:

* Juz. Civil y Comercial C.Núm.2

*

Expte. Nro/Año:

* 0000000000381/09

*

Código de Fuero:

* 3

Nro. Cmple.....: 3556296

*

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

*

ORIGINAL

Colegio de Abogados del Sur

CONCEPCION - TUCUMAN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 15101

Letrado: JORGE EDUARDO CINTO

Juicio: BRITO SERGIO R. vs. GRIMAJO FANOR EDUARDO

ACCIONES PO SESORIAS. —


Dra. María Teresa Barquet
TESORERO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Tesorero

\$25


Dr. Alejandro José Molinuevo
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Presidente

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957



Nº 0832413



*Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y
Procuradores de Tucumán*

DERECHO POR INTERVENCIÓN JUDICIAL

(Art. 26 inciso a) Ley 6059)



ABOGADO / PROCURADOR⁽¹⁾: JORGE EDUARDO CINTO **M.P. Nº:** 1862

JUICIO: BRITO SERGIO R. vs. GRASSO FANOR EDUARDO

S/ACCIONES POSESORIAS.

JUZGADO: Civil y Comercial Común

SEC: II

VALOR: \$

30

(1) TACHESE LO QUE NO CORRESPONDA

